



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La rotura de varias cámaras de desagües pluviales, y

CONSIDERANDO:

Que es notable el deterioro de muchas bocas de tormenta de la ciudad.

Que es un peligro inminente para provocar accidentes para transeúntes.

Que en ocasión de registrarse lluvias abundantes las mismas se desbordan, colapsándose en su función de escurrimiento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

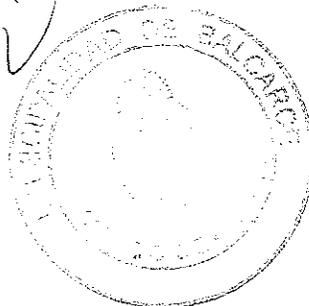
COMUNICACIÓN N° 136/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- tenga a bien proceder a reparar y mantener en buenas condiciones los desagües pluviales de la ciudad, a los fines preventivos.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----

CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE